

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2016-00096  
REFERENCIA: SUCESIÓN

07 SEP 2020

Bogotá,

Revisado el expediente se dispone:

Como quiera que se presentó objeción a las cuentas presentadas por la señora Yury Maricela Mogollón Penagos, representante legal de la firma Soluciones Legales Inteligentes S.A.S, según memoriales visibles a folios 173 a 179 del cuaderno 01, se dispone CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con el núm. 3º del art. 500 del C.G.P. y el inciso 3º del art.129 de la misma norma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>116</u> a las <u>10:00</u> horas, a la hora de las 8:00 am.
<u>11</u> <u>10</u> <u>08</u> SET. 2020 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

  
JUVG